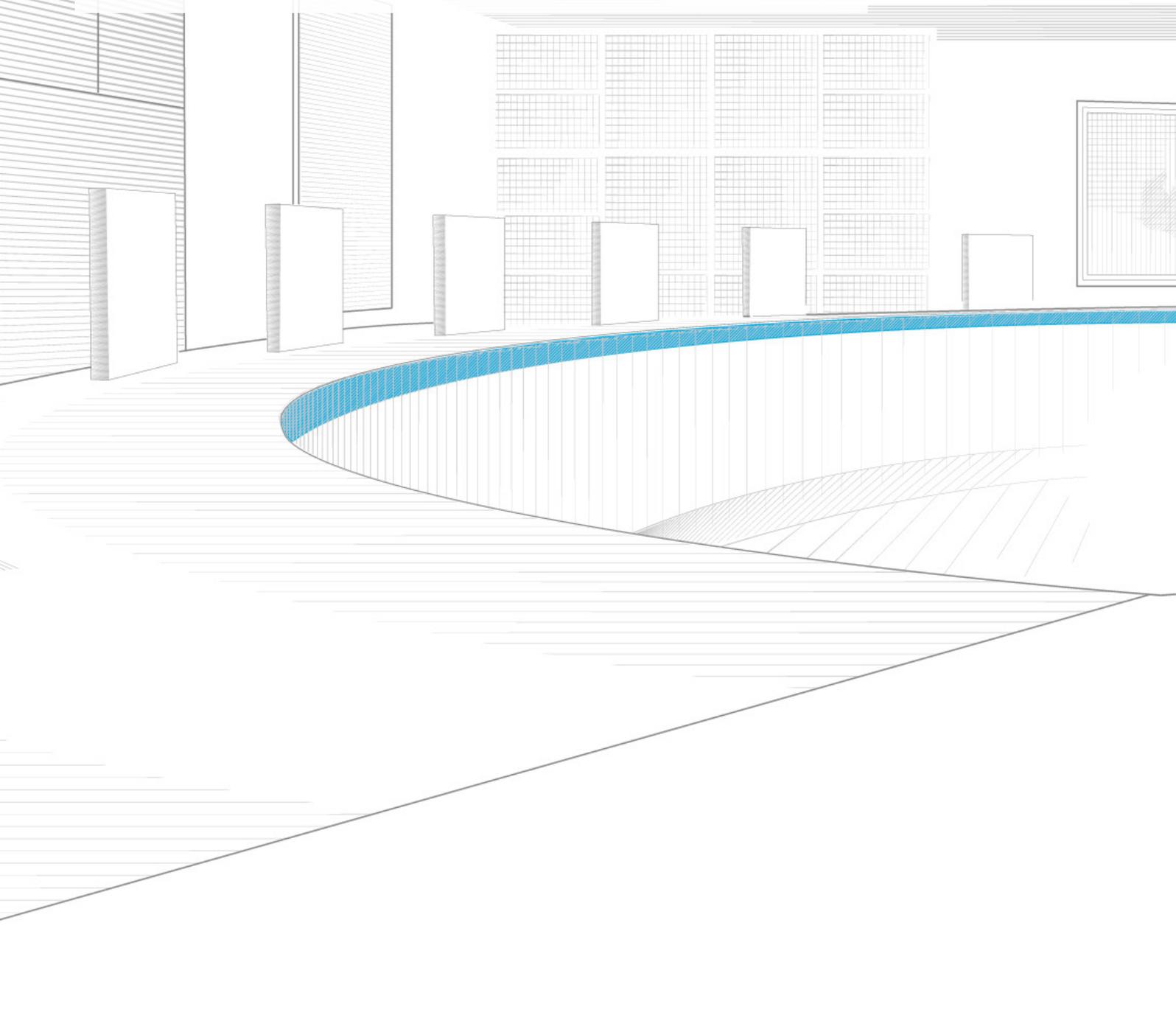


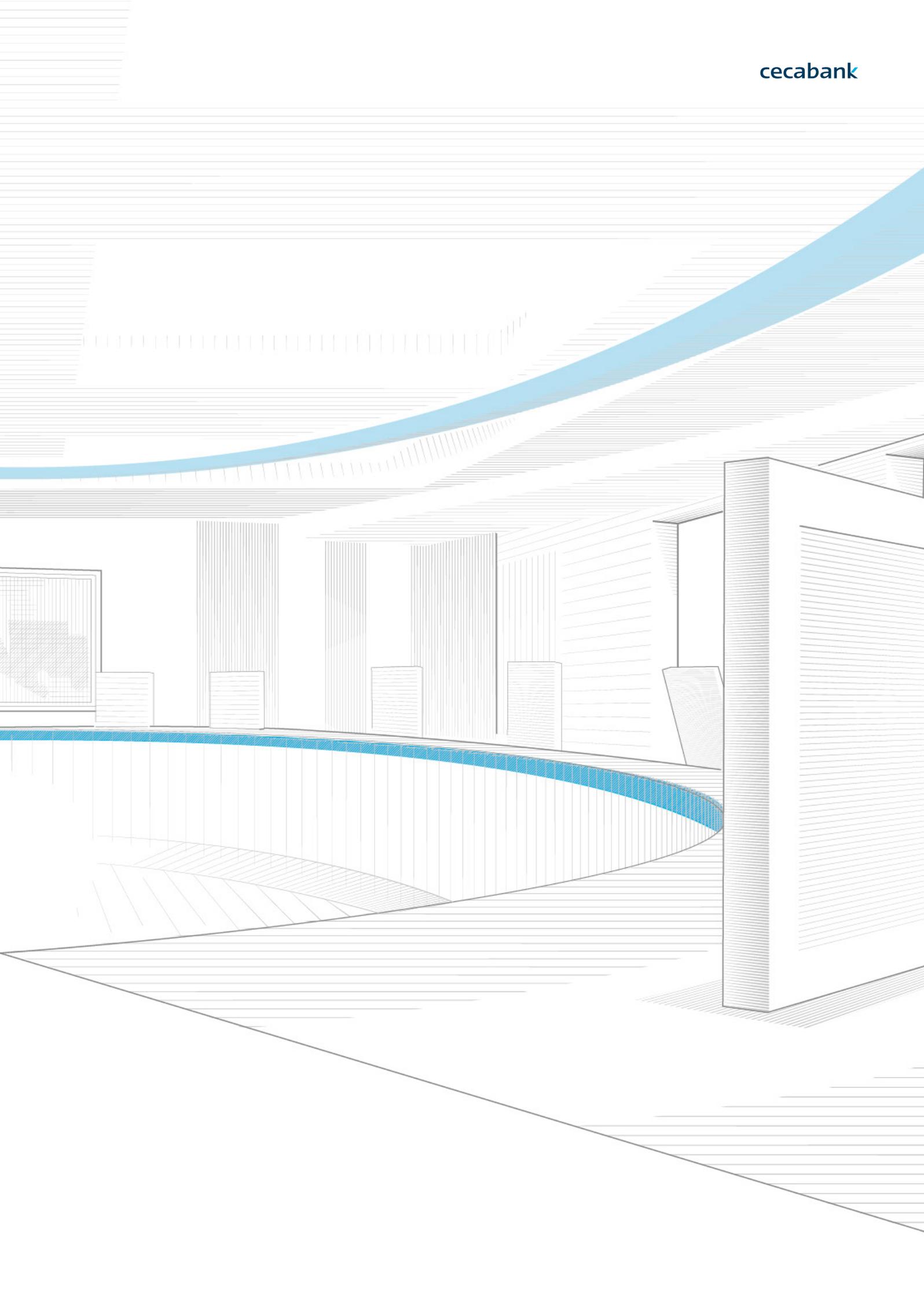
02

Gobierno corporativo

1. Órganos de Gobierno | Consejo de Administración | Comité de Dirección
2. Código de Conducta

La estructura de gobierno corporativo de Cecabank responde plenamente a los estándares establecidos por las autoridades de regulación y supervisión.





Órganos de Gobierno

En Cecabank contamos con un Consejo de Administración con amplia experiencia en el sector financiero.



Consejo de Administración

Compete a este órgano la función de gobierno y administración de la entidad, así como su representación para todos los asuntos relativos al giro o tráfico de la misma y para los litigiosos, con las facultades que para ello expresamente le confieren los Estatutos.



Antonio Massanell Lavilla
(Presidente)
Dominical



D. José Luis Aguirre Loaso
(Vicepresidente)
Dominical



D. José Mª. Méndez Álvarez-Cedrón
(Consejero - Director General)
Ejecutivo



D. José Manuel Gómez de Miguel
(vocal)
Independiente



D. Antonio Ortega Parra
(vocal)
Dominical



D. Jesús Ruano Mochales
(vocal)
Dominical



Dª. Mª. del Mar Sarro Álvarez
(vocal)
Independiente



D. Santiago Carbó Valverde
(vocal)
Independiente



Dª Julia Salaverría Monfort
(vocal)
Independiente



D. Joaquín Cánovas Páez
(vocal)
Dominical



D. Francisco Javier García Lurueña
(vocal)
Dominical



D. Manuel Azuaga Moreno
(vocal)
Dominical

Cambios en el consejo de Administración en 2015

Siguiendo los mejores estándares de Gobierno Corporativo en marzo de 2015 se incorporó una nueva consejera independiente, D^a. Julia Salaverría Monfort, de forma que todas las Comisiones delegadas del Consejo están presididas por consejeros independientes.

Funcionamiento y asuntos relevantes

Según los Estatutos, el Consejo ha de celebrar al menos, seis sesiones al año, a convocatoria del presidente.

Durante 2015 el Consejo de Administración se reunió en once ocasiones, a iniciativa de su presidente, en la que ha acordado entre otros asuntos:

- Dividir en dos la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneraciones.
- Modificar la denominación de la Comisión de Riesgos y Solvencia por la de Comité de Riesgos, cambiando a uno de sus miembros.

Además, se modificaron los Reglamentos del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

A las sesiones del Consejo asistió, sin voz ni voto, el Secretario General, D. Fernando Conlledo Lantero, que actuó como secretario no consejero.

Plazo de desempeño del cargo

Los consejeros desempeñan su cargo durante un plazo de seis años, aunque pueden ser reelegidos, pudiendo designarse administradores suplentes para el caso de cese por cualquier causa de uno o varios de ellos.

Evaluación del Consejo de Administración

En 2015 se ha realizado un ejercicio de evaluación de la actividad y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Diversidad de género en nuestro Consejo de Administración



Política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y solvencia de entidades de crédito, la entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 25 de noviembre de 2014, aprobó la “Política sobre el objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración” (“la Política”). Esta Política contiene orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado, que es el femenino.

En ella se fija como objetivo a corto plazo que al menos un cincuenta por ciento (50%) de los Consejeros independientes sean mujeres. Este objetivo se alcanzó con el nombramiento por la Junta General de Accionistas de 17 de marzo de 2015, de D^a. Julia Salaverría Monfort como Consejera independiente.

De esta forma, el actual Consejo de Administración de Cecabank está formado por un total de 12 Consejeros, de los cuales siete son dominicales, cuatro son independientes y uno es ejecutivo. De los cuatro Consejeros independientes, dos son mujeres.

A medio plazo el objetivo de representación de mujeres en el Consejo de Administración es que tienda a evolucionar al alza, con el objetivo final de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para alcanzar dicho objetivo se tendrá en cuenta las vacantes producidas en el mismo y en las distintas Comisiones del Consejo.

Evolución de consejeras que integran el Consejo de Administración y sus comisiones



Comisiones del Consejo

Comité de Nombramientos

Garantiza el cumplimiento de los requisitos previstos en los Estatutos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo, de las Comisiones y de Director General.

Cambios en el Comité de Nombramientos en 2015

El Comité de Nombramientos fue creado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos sociales, constituyéndose en el sucesor de la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en materia de nombramientos.



Funcionamiento y asuntos relevantes

Al Comité de Nombramientos le corresponde garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en los Estatutos para el ejercicio del cargo de miembro del Consejo, de las Comisiones y de Director General

Durante 2015 la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en dos ocasiones y el Comité de Nombramientos se reunió en otras dos, en las que ha tratado, entre otros asuntos:

- ✓ el nombramiento de una Consejera Independiente,
- ✓ la evaluación de la idoneidad de un empleado,
- ✓ el procedimiento de evaluación del Consejo de Administración y de sus Comisiones,
- ✓ y las necesidades de formación de los Consejeros

Comité de Remuneraciones

Supervisa e informa sobre la política de dietas, retribuciones e incentivos de los Consejeros y de la plantilla de la entidad.

Cambios en el Comité de Remuneraciones en 2015

El Comité de Remuneraciones fue creado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales, constituyéndose en el sucesor de la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en materia de remuneraciones.



Funcionamiento y asuntos relevantes

Al Comité de Remuneraciones le corresponde supervisar e informar sobre la política de dietas, retribuciones e incentivos de los Consejeros y de la plantilla de la entidad.

Durante 2015 la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en dos ocasiones y el Comité de Remuneraciones se reunió en dos ocasiones, en las que ha tratado, entre otros asuntos:

- ✓ la Política Retributiva,
- ✓ la retribución de los Presidentes de las Comisiones
- ✓ y la Política de Reclutamiento y Selección.

Comisión de Auditoría

Supervisa la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.

Funcionamiento y asuntos relevantes

A la Comisión de Auditoría le corresponde supervisar la eficacia del control interno de la entidad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos.



Durante 2015 la Comisión de Auditoría se ha reunido en cinco ocasiones, en las que ha analizado, entre otras cuestiones:

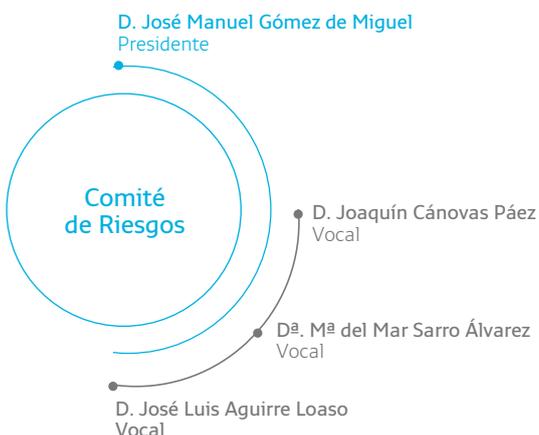
- /// la función de control y sus informes anuales,
- /// el plan de auditoría interna,
- /// el Informe del experto externo en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo,
- /// la actualización del marco de organización y gestión del riesgo penal,
- /// el plan estratégico de auditoría interna,
- /// la auditoría externa y
- /// el marco de contratación interna y procedimiento de otorgamiento de poderes.

Comité de Riesgos

Conoce y analiza periódicamente la situación de riesgos, solvencia y liquidez de la entidad, e informa al Consejo de Administración sobre las novedades normativas en la materia

Funcionamiento y asuntos relevantes

Al Comité de Riesgos le corresponde conocer y analizar periódicamente la situación de riesgos, solvencia y liquidez de la entidad, así como informar al Consejo de Administración sobre las novedades normativas en la materia.



El Comité de Riesgos, a lo largo de 2015, se ha reunido en cuatro ocasiones, en las que ha analizado, entre otras cuestiones:

- /// la situación de riesgos y solvencia de la entidad,
- /// el Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) y el Informe con Relevancia Prudencial (IRP),
- /// el ejercicio de stress test de la entidad
- /// el Plan de Recuperación,
- /// la estructuración de la función de riesgos y la revisión del Marco de Tolerancia al Riesgo

Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el máximo órgano de asistencia a la Dirección General de Cecabank.



D. José María Méndez Álvarez-Cedrón
Director General



Agustín Márquez Dorsh
Director General Adjunto del Área Tecnológica y Coordinador Global de Negocio



Jorge Gil Lozano
Director General Adjunto del Área Operativo-Financiera



Antonio Romero Mora
Director Adjunto del Área de Servicios Asociativos y Auditoría



Ana María Raposo Ferreira
Directora del Área de Recursos



Ainhoa Jáuregui Arnáiz
Directora del Área de Planificación



Francisco Javier Píanelles Cantarero
Director de la División de Operaciones



Andrés Martín Pintor
Director del Área de Riesgos



Fernando Conlledo Lantero
Secretario General-Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal



José Manuel Villaverde Parrado
Director de la División Financiera

Ambito de actuación y funcionamiento

Además de la función descrita anteriormente el Comité de Dirección tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- /// Decidir sobre los asuntos que le someta directamente el Consejo de Administración.
- /// Decidir sobre los asuntos que, antes de ser aprobados por el Consejo de Administración, le sean sometidos por el Director General.
- /// Decidir sobre los asuntos que le someta el Director General, por propia iniciativa.
- /// Aprobar las normas de conducta y la normativa interna de la entidad, que no corresponda aprobar al Consejo de Administración.

El Comité está formado por los principales directivos de la entidad. No obstante, a sus reuniones pueden asistir, con voz y sin voto, aquellos otros empleados de la Entidad que sean requeridos por el presidente del Comité.

El Comité de Dirección se reúne con carácter previo a la celebración de las reuniones del Consejo de Administración y cuantas veces sea convocado por su presidente. En 2015 se reunió en dieciséis ocasiones.

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano en el que se delegan las funciones más significativas del Comité de Dirección. Dicho Comité está integrado por el Director General, los Directores Generales Adjuntos y los Directores Adjuntos de la entidad.

A lo largo de 2015 el Comité Ejecutivo se ha reunido en nueve ocasiones.

Código de Conducta

Cecabank dispone de un Código Ético que formaliza el compromiso de todos los profesionales de la entidad con los más altos estándares de integridad y ética profesional.

Todos los miembros de los órganos de gobierno y los empleados asumen por tanto una serie de principios y normas de actuación para guiar su desempeño laboral.

Algunos profesionales están sujetos además a códigos específicos de conducta ligados a su esfera de actuación, tales como el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores.

La entidad dispone de un Canal Ético que entró plenamente en funcionamiento en 2014.

La gestión del Canal Ético se lleva a cabo a través del Comité de Seguimiento, de carácter multidisciplinar, compuesto por la Jefatura de Auditoría, Control y Cumplimiento, el Secretario General-Director de la Asesoría Jurídica y Fiscal, la Directora del Área de Recursos y la Jefatura de Inversión Social e Innovación.

Este Comité vela por el buen funcionamiento del canal de comunicación establecido con los empleados en materias relacionadas con el Código Ético y tramita las consultas y denuncias recibidas, garantizando su reserva, confidencialidad, imparcialidad, eficacia y objetividad.

En el año 2015 el Comité de Seguimiento no ha recibido consultas ni denuncias. Se ha reunido en cuatro ocasiones, con periodicidad trimestral.